



INFORME N° 325 - 2013-OEFA/DE-SDCA

PARA : **MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR**
Directora de Evaluación

ASUNTO : Informe de Campo del Monitoreo Ambiental de Calidad de Suelo en la zona del derrame de aceite de Hidrolina de la Planta Termoeléctrica Fénix Power Perú, en la localidad Las Salinas – Lima, realizada el 14 de junio de 2013.

FECHA : San Isidro, **09 JUL. 2013**

Es grato dirigirme a usted, a fin de emitirle el Informe de Campo de la toma de muestras de suelo, realizada en la Supervisión Especial a la Planta Térmica Fénix Power Perú por el derrame de cinco (05) galones de aceite Hidrolina, llevada a cabo el 14 de junio de 2013, en la localidad Las Salinas, distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 13 de junio de 2013, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a través de la Dirección de Supervisión (DS) recibe de la empresa Fénix Power Perú un correo electrónico donde se remite un Reporte Preliminar de Emergencia Ambiental, en el cual se comunica que el 12 de junio de 2013, a las 12:20 horas, cuando se realizaban trabajos de relleno con silicona en las juntas de la casa filtro, al momento de trasladarse el manlift con el personal ocurrió el derrame de cinco (05) galones de aceite de Hidrolina, por la rotura de la manguera de aceite del sistema hidráulico principal, a la altura del brazo telescópico.

Según se indica en el reporte precitado, la empresa procedió a retirar toda la superficie impregnada con aceite para la adecuada segregación, traslado y disposición final por parte de la Empresa Prestadora de Servicio de Residuo Sólidos (EPS –RS) SICSAC, indicándose que el suelo contaminado era aproximadamente de 100 Kg, los cuales se encontraban almacenados en su centro de reciclaje Tecsur, ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), a través de la DS, gestiona para que el día 14 de junio 2013 se realice la Supervisión Especial a la empresa Fénix Power Perú para lo cual solicita a la Dirección de Evaluación (DE) el apoyo con la evaluación ambiental de la zona afectada, a través de la toma de muestra de suelo.

MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú - 1993.
- Ley N° 28425 - "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental".
- Ley N° 28611 - "Ley General del Ambiente".
- Ley N° 29325 - "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental".



Handwritten signature/initials



- Guía para el Muestreo y Análisis de Suelos del Subsector Hidrocarburos establecido en el año 2000.
- Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM - "Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Suelo".

3. ACTIVIDADES PREMUESTREO

Con fecha 14 de junio de 2013, a las 12:00 horas el equipo técnico del OEFA conformado por la suscrita y el Ing. Juan Orlando Cossio de la Dirección de Supervisión se hace presente en la Planta Térmica precitada donde ocurrió el derrame de aceite Hidrolina.

En las instalaciones de la empresa se recibió una inducción sobre seguridad, así como se nos informó que el 13 de junio de 2013, había ocurrido otro derrame en el mismo lugar de aceite de Hidrolina en una cantidad de 1 galón y que el suelo contaminado, el cual se había extraído se encontraba en el almacén de residuos peligrosos para su disposición final por la EPS - RS SICSAC.

4. METODOLOGÍA

Puntos de muestreo

Se realizó una inspección ocular en el área afectada, observándose que tal como se indicaba en el reporte de la empresa no existían cursos ni fuentes de agua superficial, ni manchas visibles, encontrándose el área de 16 m² cercada con una malla.

En el lugar donde ocurrió el incidente, se recogió dos muestras de suelo dentro del área cercada y una fuera, para lo cual se siguió las recomendaciones establecidas en la "Guía para el Muestreo y Análisis de Suelo del Subsector Hidrocarburos" del Ministerio de Energía y Minas y del laboratorio Envirolab acreditado por INDECOPI.

Asimismo, se realizó una visita al almacén donde se encontraba el suelo contaminado extraído del área del segundo derrame.

En la Tabla 1 se detallan las coordenadas de los puntos de muestreo.

Tabla 1: Posición de los puntos de muestreo

Puntos de Muestreo	Coordenadas UTM		DESCRIPCIÓN
	(Datum WGS84)		
	Este	Norte	
M-1	8612689	0311489	Dentro del área cercada
M-2	8612687	0311485	Dentro del área cercada
M-3	8612698	0311497	Blanco, fuera del área cercada

Parámetros

Tomando en cuenta la composición química de la Hidrolina se estableció los parámetros detallados en la Tabla 2.



Handwritten signature



Tabla 2: Parámetros para ser evaluados en suelo

Matriz	Parámetros
Suelo	Benceno, Tolueno, Etilbenceno, Xileno (BTEX)
	Aceites & Grasas
	TPH (fracción pesada C ₂₈ -C ₄₀)

Protocolo de muestreo

Para la toma de muestras de suelos se siguió las recomendaciones establecidas en la Guía para el Muestreo y Análisis de Suelo del Subsector Hidrocarburos, establecido en el año 2000; así como las recomendaciones del laboratorio acreditado Envirolab en el cual se realizarán los ensayos químicos de las muestras colectadas. Asimismo, durante la toma de muestras en cada punto de monitoreo se usó una espátula de acero inoxidable, evitando la contaminación cruzada entre muestras.

Preservación de muestras

Las muestras colectadas fueron etiquetadas y manteniéndose la cadena de frío correspondiente se remitieron al Laboratorio Envirolab el mismo día de su toma junto con su respectiva cadena de custodia.

Resultados e interpretación de resultados de ensayo

Los resultados de los ensayos químicos se entregaran dentro de los 15 días luego de su recepción por el Laboratorio acreditado Envirolab S.A. y estos serán comparados con el Estándar de Calidad Ambiental para Suelo establecido por el Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM.

5. CONCLUSIONES

Se cumplió con la toma de muestras de suelo en la zona del derrame de Hidrolina, en atención a lo solicitado por la Dirección de Supervisión.

Una vez obtenidos los resultados por parte del Laboratorio Envirolab, se procederá al análisis integral para el informe final.

6. RECOMENDACIÓN

Remitir el presente a la Dirección de Supervisión para conocimiento.

7. ANEXOS

- Fotografías
- Copia de cadena de custodia con sello de recepción

Es todo cuanto tengo que informar.

JA HAZ





Atentamente,

Quim. Giovanna Miriam Pinto Alcarraz
Reg. C.Q.P. N° 464

San Isidro,

09 JUL. 2013

Visto el informe N° 325 -2013-OEFA/DE-SDCA y estando conforme con su contenido,
PÓNGASE a consideración de la Dirección de Evaluación para los fines correspondientes.

Atentamente,

PAOLA CHINÉN GUIMA
Subdirectora de Calidad Ambiental
Dirección de Evaluación

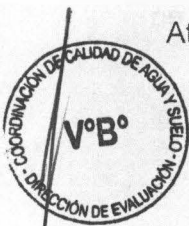
San Isidro,

09 JUL. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido
APRUEBESE el Informe N° 325 -2013-OEFA/DE-SDCA.

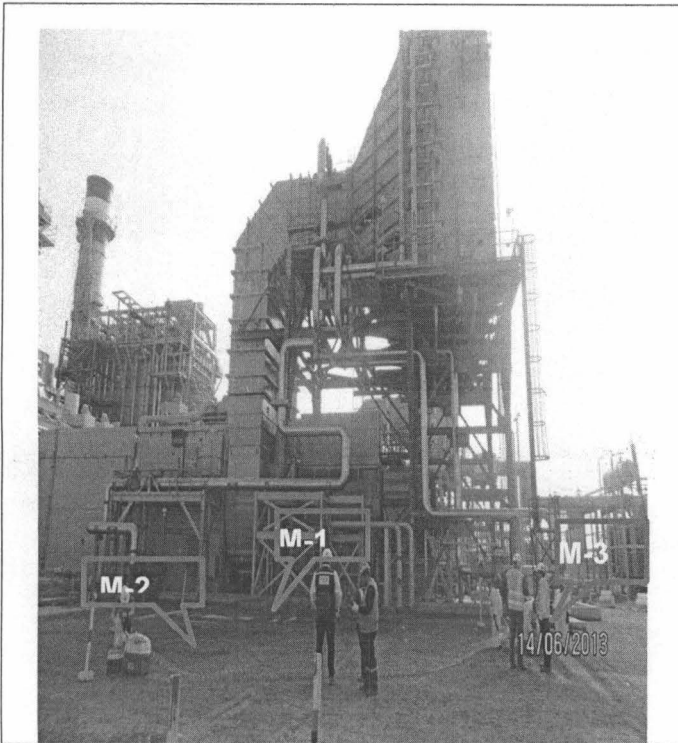
Atentamente,

MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR
Directora de Evaluación

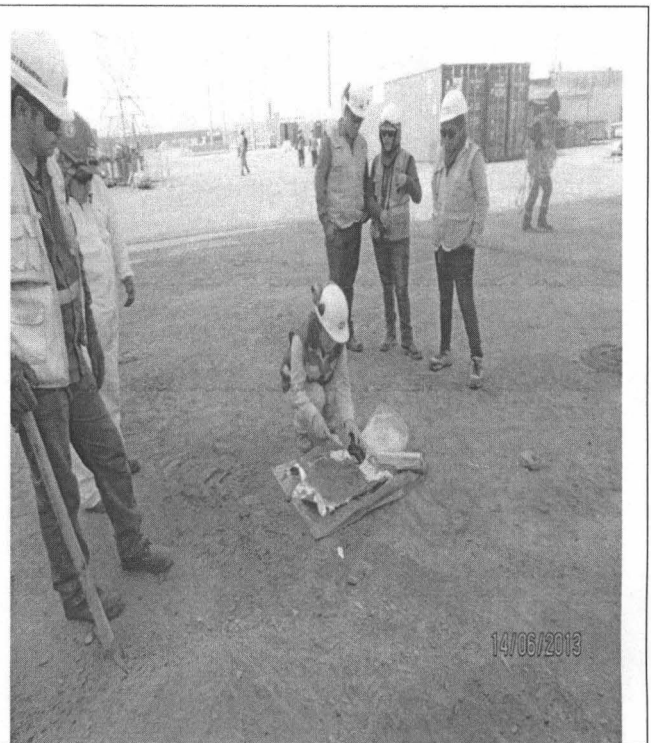




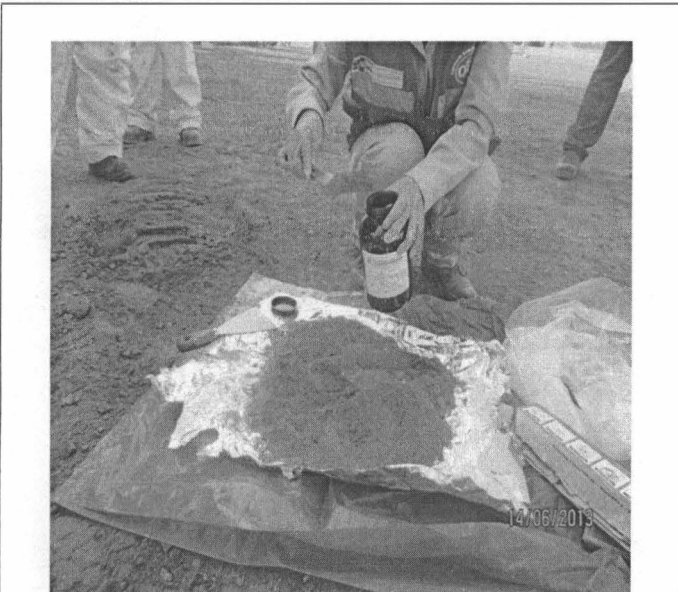
ANEXO FOTOGRAFÍAS



Puntos de muestreo de suelo en el área afectada en la Planta Termoeléctrica Fenix Power Perú.



Toma de muestra de suelo en el punto M-2 en la Planta Termoeléctrica Fenix Power Perú



Toma de muestra de suelo para la determinación de TPH (3 fracción) y aceites & grasas.



Muestras colectadas en los tres puntos de muestreo para análisis de aceites & grasas y TPH (3° fracción)



